

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 25 de marzo del año 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 07 de abril del año que transcurre:

NOTIFICACIONES\$32.000.00 m/cte
AGENCIAS EN DERECHO.....\$400.000.00 m/cte.
TOTAL.....\$432.000.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto Aprueba Liquidación de Costas
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : Cooperativa De Los Profesionales
"Coasmedas"
Demandado : Juan David Céspedes Soto
Radicado : 630014003007-2019-00037-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

062 DE ABRIL 08 DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc0abb2ed98eb64bc8bb9975bc2bf8fce5c08ba57eb7e979d7081bc26420ff0**

Documento generado en 05/04/2022 01:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>